

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50422 SEVILLA

Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 740/16-H, con NIG: 4109142M20160001160 por auto de 22/09/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor NOVASTIGI, S.L., CIF B-91557942, con domicilio en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Arroyo Sánchez, con despacho en calle San Fernando, 27, de Sevilla, teléfono 955 11 55 55 y correo electrónico novastigi@sanguino.pro

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 3 de octubre de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160070194-1